

Constructoras despiden a 300 operarios por culpa de huelga

Yeryis Salas

yeris.salas@nacion.com

Cerca de 300 trabajadores de al menos cinco empresas constructoras se habrían quedado sin empleo debido a la huelga en el sector público que llegó a 19 días este viernes, indicó la Cámara de la Construcción.

El problema radica en que las compañías "se enfrentan a la falta de emulsión, materia prima para la elaboración del asfalto que se coloca en las vías en todo el país".

Los despidos se han presentado en empresas que tienen contratos para dar mantenimiento a la red vial nacional.

La Refinadora Costarricense de Petróleo (Recop) confirmó que, debido a la protesta de los sindicatos contra la reforma fiscal y daños sufridos en la planta en Moin (Limón), la distribución de búnker y asfalto se concentró solamente en el plantel El Alto, en Ochomogo; sin embargo, desde el 21 de setiembre se agotaron las existencias en esa planta.

Recop indicó que esperan poder reanudar la venta de ese producto la próxima semana.

Según Jorge Arturo González, presidente de la Cámara, la posibilidad de que sigan los despidos dependerá de cuánto más se prolongue el movimiento contra el plan fiscal y la afectación a las plantas de la Refinadora.

"Hacemos un llamado a los líderes sindicales para que comprendan que aquí estamos hablando de familias que dejan de recibir sustento, ade-



La falta de asfalto es la que ha causado que unas cinco empresas despidan personal. JOHN DURÁN

más de carreteras con enorme necesidad de mantenimiento que no ha podido ser atendida", agregó González.

Para el empresario, la huelga, lejos de significar "algún be-

neficio, más bien está causando daño a las familias y al sector productivo".

Reiteró que mientras no haya insumos, no habrá atención vial a corto plazo, mientras tan-

to, las otras obras que requieren asfalto estarán detenidas.

Daño a calderas. Recop explicó que las calderas en el plantel de Moin, que mantienen el pro-

Declarado ilegal paro en Recope; jueces resuelven 11 de 32 casos

Juan Fernando Lara

jlara@nacion.com

Por incumplir un requisito, este viernes el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José declaró ilegal la huelga en la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recop).

Con esta, se han resuelto 11 solicitudes de ilegalidad: 10 fueron declaradas ilegales y una legal, en el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. → **VEA NOTA APARTE.**

En el caso de Recope, el juez Alexander Contreras Barrantes argumentó que el Juzgado de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (Sitrapiéquia) del requisito de aportar pruebas que demuestren apoyo a la

huelga en la entidad.

Además, condenó a Sitrapiéquia a pagar ¢1 millón por costas procesales.

Ese mismo argumento de Contreras dio la jueza Ileana Castillo Porras al declarar ilegal la huelga de empleados en Correos de Costa Rica.

¿Cuántos la apoyan? El apoyo mayoritario a la protesta, dijo Contreras, es de los requisitos más importantes para efectos de la legalidad, al punto de recordar que si esto se incumple, la legislación costarricense señala que se estaría incurriendo en una práctica desleal.

Los sindicatos no acreditaron cuántos trabajadores estuvieron de acuerdo en ir a paro.



En estas tres semanas de huelga, manifestantes han cerrado el paso algunas veces en Ochomogo, frente al plantel de Recope. JOHN DURÁN

Explicó que, al tratarse de un paro nacional, ese requisito de acreditar cuántos empleados votaron por ir a huelga se vuelve "un poco más complejo, pero no hace a la huelga imposible".

Para Contreras, no es válido obviar este punto justificando que es un movimiento nacional, pretendiendo así dejar sin aplicación la ley vigente "de la cual incluso en su redacción participaron representantes sindicales, y pretender poder irse a la huelga con la sola convocatoria y aprobación de los dirigentes".

Luego de esta sentencia de primera instancia, Sitrapiéquia

tiene tres días para apelar. Cumplido el plazo, se analizarán los argumentos y se adoptará una posición final.

Hasta tanto no existe una declaratoria en firme sobre la ilegalidad, no se les puede rebajar salarios a los huelguistas.

Reacción. Alejandro Muñoz, presidente de Recope, comentó que "lo más importante es que el fallo pueda darles espacio de reflexión a los compañeros que están en huelga y que empiecen a regresar a sus trabajos para que la empresa pueda brindar los servicios esenciales del país

ducto a la temperatura requerida, sufrieron daños, sin precisar si debido al vandalismo en la zona. Tales daños han dificultado la comercialización.

"Es importante explicar que la temperatura de venta para el búnker es de 50 grados Celsius y la del asfalto, 135 grados Celsius, condición calórica que generan las calderas.

"A principios de esta semana, se logró restablecer la operación de uno de estos equipos con el cual se reinió la venta del búnker, mientras el asfalto, por requerir una temperatura mayor, está en el proceso de calentamiento y se espera que la venta se pueda realizar la próxima semana", indicó la Refinadora.

Sabotaje. Durante la primera semana de la huelga, las protestas en varios plantelos de Recope pusieron al país en riesgo de desabastecimiento.

De hecho, las complicaciones para que los camiones cisterna cargaran gasolina, principalmente, provocaron atrasos en el suministro a las estaciones de servicio, donde por un par de días se formaron filas enormes de consumidores.

Recop, además, fue objeto de dos actos de sabotaje. El primero, contra su plantel en Moin, donde un trabajador cortó cables y afectó el trasiego de gas para cocina, hecho por el cual irá a juicio la otra semana.

En otro incidente, desconocidos perforaron el poliducto en El Coyol de Alajuela.

La huelga en Recope fue declarada ilegal este viernes. ■

HUELGA LEGAL Estado apelará fallo sobre IAFA

Este viernes, la Procuraduría General de la República confirmó que apelará la declaratoria de legalidad de la huelga en el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

Lo hará en los tres días que establece la ley, y sus argumentos luego serán públicos. El Gobierno dijo que "no comparte los criterios extremados en dicha sentencia", emitida la noche del jueves por la jueza Ángela Keiko Miner Akiya, del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, quien alegó que el movimiento ha sido "proporcional y razonado" y no "se demostró una afectación" a los servicios.

en la distribución de combustibles de la manera excelente con que siempre lo ha hecho".

Distintas entidades estatales han solicitado 32 declaratorias de ilegalidad. Hasta este viernes, se habían resuelto 11.

Siguen pendientes las solicitudes en la CCSS, ICE y Patronato Nacional de la Infancia. ■